ACTA DE APERTURA

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/15 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTES. (ITEMS DECLARADOS DESIERTOS DE LA L.P.N N° 14/15) Art. 33 inc. f) Ley 2051/03" PLURIANUAL 2015-2016.

Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del dia 16 de octubre del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Av. Pioneros del Este y Av. Alejo García de esta ciudad, se da inicio al acto público de Recepción y Apertura de sobres de la Contratación por Excepción N° 03/15, convocado para la "Adquisición de Equipos de Transportes (Ítems declarados desiertos)", conforme a la Resolución N° 8892/I.M., en presencia de los integrantes de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad; el Econ. CRISTIAN ROLON, Coordinador y el Abog. ANTONIO FLEITAS como representantes de la Institución Municipal; el Señor ROBERTO AGUILAR ALMASIO en representación de la Empresa CONDOR SACI, y el Señor CELIO FERNANDES DA SILVA en representación de la Empresa INPASA S.A, a la hora convocada por dicha Resolución y las respectivas invitaciones. Se han presentado como oferentes las empresas: CONDOR S.A.C.I e INPASA S.A.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	CONDOR S.A.C.I	INPASA S.A
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de Oferta	SI	SI
Oferta Económica (Ítem 1)	637.000.000	504.000.000
Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta	20.000.000	16.200.000
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03	SI	SI
Cedula del Propietario o Representante Legal	SI	SI
DOCUMENTOS FORMALES		
Información del Oferente	SI	SI
Declaración Jurada de Menores Resol. N° 941/10	SI	SI
Cédula Tributaria (RUC)	SI	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	SI
Constancia de SIPE	N° 1.371.216	N° 1.370.723
Listado de Clientes	SI	NO
Contratos Anteriores	SI	SI
Certificado de Impuesto al Valor Agregado	SI	SI
Patente Comercial	SI	SI
Certificado de Impuesto a la Renta	SI	SI
Estados Financieros	SI	SI
Constitución de sociedad	SI	SI
Acta de Asamblea	SI	SI
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	SI	SI
Especificaciones Técnicas/ Catálogos	SI	SI
Certificado de no encontrarse en Interdicción y Quiebras	NO	SI
Constancia de no ser Funcionario Público	SI	NO
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	SI	SI
Poder de Representante	SI	SI

Celio Fernandes
Director Comercial
INPASA S.A

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI

Abog. Antonio Fleitas
Miembro

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)

OBS:

El Señor Roberto Aguilar Almasio con C.I Nº 161.633, representante de la empresa CONDOR S.A.C.I, manifiesta que la Empresa INPASA S.A no presenta Referencia Comercial, Certificado de la Secretaria de la Función Pública y Certificado de Representación legalizado por el Consulado e Relaciones Exteriores y Registro de Poder en el momento de la apertura.

El Señor Celio Fernandes Da Silva con C.I Nº 3.870.947, representante de la empresa INPASA S.A aclara que cumplió con lo que pide el Pliego de Bases y Condiciones referente al Certificado de Representación.

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones respectivas a la Comisión Evaluadora, conformada según la referida Resolución, para los fines pertinentes, conforme a la ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura, siendo las nueve horas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el acta, los miembros de la UOC, labrada en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.----------

Roberto Aguilar
Enc. Licitaciones
Cóndor SACI

Celio Fernandes
Director Comercial
INPASA S.A.

Miembro